INFORME SECRETARIAL: Bogotá 13 de julio de 2021, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18

Ref: Acción de Tutela Nº 11001310500420210031400

Accionante: PEDRO NARANJO HERNÁNDEZ

C.C 6.874.869

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES

Bogotá D.C., 14 de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por PEDRO NARANJO HERNÁNDEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro** (24) horas, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

TERCERO: CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho <u>jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO